



**2021/0300(NLE)**

8.3.2022

# **OPINIÓN**

de la Comisión de Presupuestos

para la Comisión de Pesca

sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania y del Protocolo de aplicación de dicho Acuerdo  
(COM(2021)0587 – C9-0419/2021 – 2021/0300(NLE))

Ponente de opinión: Eider Gardiazabal Rubial

PA\_Leg\_Consent

## BREVE JUSTIFICACIÓN

El actual Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la República Islámica de Mauritania y la Comunidad Europea (en lo sucesivo, «Acuerdo de Colaboración») se firmó y empezó a aplicarse con carácter provisional el 8 de agosto de 2008 por un período de seis años. Es de tácita renovación, por lo que sigue en vigor. El último Protocolo de aplicación del Acuerdo de Colaboración, de una duración inicial de cuatro años (2015-2019), se ha prorrogado dos veces, por un período de un año cada vez, debido a las dificultades para la negociación en el contexto de la pandemia de COVID-19. Expira, por consiguiente, el 15 de noviembre de 2021<sup>1</sup>.

El 28 de julio de 2021, los negociadores rubricaron un nuevo Acuerdo de Colaboración y su Protocolo. El nuevo Acuerdo de Colaboración abarca un período de seis años a partir de la fecha de aplicación provisional establecida en su artículo 20, es decir, la fecha de la firma por las Partes. Será renovable por tácita reconducción.

El nuevo Protocolo de aplicación abarca un período de cinco años a partir de la fecha de aplicación provisional establecida en su artículo 19, es decir, la fecha de la firma por las Partes. Contiene una cláusula de revisión durante el segundo año de aplicación de cara a una posible adaptación de las posibilidades de pesca y de la compensación financiera.

El objetivo principal del nuevo Acuerdo de Colaboración es proporcionar un marco actualizado, que tenga en cuenta las prioridades de la política pesquera común reformada y su dimensión externa, con el fin de proseguir y reforzar la asociación estratégica entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania en el ámbito de la pesca.

El objetivo del Protocolo es asignar a los buques de la Unión Europea posibilidades de pesca en la zona de pesca de Mauritania, con arreglo a los mejores dictámenes científicos disponibles y las resoluciones y recomendaciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) y del Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO), dentro de los límites de los excedentes disponibles. Durante los dos primeros años de aplicación, el nuevo Protocolo ofrece las mismas posibilidades de pesca que el Protocolo actual<sup>2</sup>, salvo por lo que respecta a los tonelajes de referencia de las dos categorías atuneras, que son objeto de un ajuste marginal.

La contrapartida financiera anual de la Unión asciende a 57 500 000 EUR para el 2021 y a 61 625 000 EUR para el período 2022-2025, sobre la base de:

- a) un importe anual por el acceso a los recursos pesqueros, en lo que respecta a las categorías previstas en el Protocolo, fijado en 57 500 000 EUR durante los dos primeros años;
- b) un apoyo al desarrollo de la política del sector pesquero de Mauritania por un importe anual de 4 125 000 EUR al año durante el período 2022-2025. Este apoyo responde a los objetivos de la política nacional en materia de gestión sostenible de los recursos

---

<sup>1</sup> DO L 404 de 2.12.2020, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 315 de 1.12.2015, p. 3.

pesqueros continentales y marítimos para todo el período de vigencia del Protocolo.

El importe referido en la letra a) se revisará antes del tercer año de aplicación del Protocolo, con el fin de adaptar las posibilidades de pesca a las actividades pesqueras reales de la flota europea en aguas mauritanas.

El importe anual para los créditos de compromiso y de pago se establece en el procedimiento presupuestario anual, incluidos los de la línea de reserva para los protocolos que todavía no hayan entrado en vigor a principios de año<sup>3</sup>.

Si, tras la revisión del Protocolo, fueran necesarios créditos adicionales que no están previstos en la programación financiera, la Comisión BUDG esperaría participar mediante una solicitud de transferencia u otras medidas pertinentes<sup>4</sup>.

\*\*\*\*\*

La Comisión de Presupuestos pide a la Comisión de Pesca, competente para el fondo, que recomiende que la aprobación de la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania y del Protocolo de aplicación de dicho Acuerdo.

---

<sup>3</sup> De conformidad con el Acuerdo interinstitucional sobre cooperación en materia presupuestaria, apartado 20 (DO L 433 I de 22.12.2020).

<sup>4</sup> De conformidad con el Acuerdo interinstitucional sobre cooperación en materia presupuestaria, apartado 20 (DO L 433 I de 22.12.2020).

## PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

<b>Título</b>	Celebración del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania y de su Protocolo de aplicación
<b>Referencias</b>	12208/2021 – C9-0419/2021 – 2021/0300(NLE)
<b>Comisión competente para el fondo</b>	PECH
<b>Opinión emitida por</b> Fecha del anuncio en el Pleno	BUDG 22.11.2021
<b>Ponente de opinión</b> Fecha de designación	Eider Gardiazabal Rubial 17.11.2021
<b>Examen en comisión</b>	31.1.2022
<b>Fecha de aprobación</b>	28.2.2022
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 34 -: 2 0: 2

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

34	+
ECR	Zbigniew Kuźmiuk, Bogdan Rzońca, Johan Van Overtveldt
ID	Hélène Laporte
NI	Andor Deli
PPE	Lefteris Christoforou, José Manuel Fernandes, Niclas Herbst, Monika Hohlmeier, Janusz Lewandowski, Siegfried Mureşan, Andrey Novakov, Jan Olbrycht, Karlo Ressler, Petri Sarvamaa, Angelika Winzig
Renew	Olivier Chastel, Vlad Gheorghe, Moritz Körner, Nicolae Ştefănuţă, Nils Torvalds
S&D	Paolo De Castro, Eider Gardiazabal Rubial, Elisabetta Gualmini, Eero Heinäluoma, Pierre Larrourou, Margarida Marques, Victor Negrescu, Nils Ušakovs
The Left	Silvia Modig, Dimitrios Papadimoulis
VERTS/ALE	David Cormand, Alexandra Geese, Francisco Guerreiro

2	-
ID	Joachim Kuhs
NI	Lefteris Nikolaou-Alavanos

2	0
ID	Anna Bonfrisco, Valentino Grant

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones